

Tegucigalpa, M.D.C.
26 de Junio del 2015

Ingeniero
Oscar Cruz
Director Ejecutivo Por Ley

En atención a Memorándum DEFV-0013-2015 de fecha 23 de Junio de 2015, le justifico el por qué Fondo Vial no realiza Estudios de factibilidad, de Impacto Ambiental, Licencias ambientales y contrato de medidas de mitigación, estudio de impacto en tierras y reasentamiento y planes de reasentamiento y compensación.

Fondo Vial todos los años se propone realizar el Mantenimiento Periódico y Rutinario de La Red Vial No Pavimentada y Pavimentada, esto como parte de las responsabilidades establecidas en su ley de creación y consiste única y exclusivamente en darle **Mantenimiento a Red Vial Oficial de Honduras**, es decir que ejecuta sus proyectos sobre obras ya existentes.

Los Programas consisten en la Contratación de Empresas Constructoras y Supervisoras para dar el mantenimiento periódico y rutinario en la red vial no pavimentada y pavimentada, las cuales realizan las siguientes actividades según sean las necesidades de los caminos que son objeto de atención:

- a) Limpieza del derecho de vía.
- b) Limpieza de alcantarillas.
- c) Conformación Tipo I
- d) Material selecto balastado e= 10 cms
- e) Material selecto balastado e= 15 cms
- f) Acarreo de material selecto
- g) Alcantarilla de TCR Ø=24"
- h) Alcantarilla de TCR Ø=30"
- i) Alcantarilla de TCR Ø=36"
- j) Acarreo de Tubería TCR Ø=24"
- k) Acarreo de Tubería TCR Ø=30"
- l) Acarreo de Tubería TCR Ø=36"
- m) Mampostería
- n) Concreto ciclópeo

FONDO VIAL DIRECCION EJECUTIVA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: <u>26/06/15</u>
RECIBIDO POR: <u>Gilda Lagimod</u> <u>4:04 p.m</u>




- o) Concreto clase A
- p) Acero de refuerzo
- q) Relleno con material de préstamo
- r) Remoción de derrumbes
- s) Acarreo de agua
- t) Gaviones

Para llevar a cabo las actividades anteriores ya se cuenta con el Manual de Carreteras, donde están contempladas las Especificaciones Técnicas a seguir para cada una de las actividades, teniendo el conocimiento de la descripción de la actividad, el procedimiento constructivo, la medición y la forma de pago. Ya todo está dado en el Manual de Carreteras

En ese sentido y tomando en consideración que las obras que ejecuta Fondo Vial no son obras nuevas, no son necesario los Estudios de factibilidad, de Impacto Ambiental, Licencias ambientales y contrato de medidas de mitigación, estudio de impacto en tierras y reasentamiento y planes de reasentamiento y compensación.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.



Abog. Carlos Hernández
Gerente Legal
Fondo Vial

